



Resolución Jefatural No. 276 -2005-AGN/J

Lima, 13 SET. 2005

VISTA, la Carta N° EF/92.220 N° 087-2005 de fecha 05 de Julio del 2005, remitida por el Sr. Aron Kisner Zamudio, Secretario General del Banco de la Nación, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y contable; por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 32-2005-AGN/DNDAAI/DNA/MEAA, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 23 de agosto del 2005;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 022-75-ED, 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos, declarados innecesarios de los años 1987 a 1994, del Departamento de Operaciones Locales del Banco de la Nación, conformados por copias, borradores, fotocopias y originales de documentos administrativos, que han perdido su vigencia administrativa y legal; **excepto los paquetes N° 3987 y 3992 “Préstamos de Moneda Nacional Diversas Empresas” de los años 1982-1986;** conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Banco de la Nación, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

María Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
MRF/jds